

PRIMERA: Considérese que estoy/estamos suscripto/s al servicio de Pago a Proveedores, mediante la firma del presente que forma parte integrante de la Solicitud de Servicios Transaccionales de fecha _____

SEGUNDA: El servicio de Pago a Proveedores tiene por objeto permitirme/nos abonar a mis/nuestros proveedores los importes correspondientes a pagos de facturas derivados de la provisión de bienes y prestación de servicios.

TERCERA: El servicio será ejecutado mediante el débito, por parte de EL BANCO conforme a mi/nuestras instrucciones, de los montos correspondientes, en la cuenta corriente/caja de ahorro Nro. _____ abierta por mi/nosotros, en EL BANCO y el crédito según las siguientes modalidades a mi/nuestra elección:

Crédito a las cuentas habilitadas a nombre de cada proveedor en EL BANCO.

Crédito en otros Bancos de plaza.

Emisión de cheques de Gerencia a nombre de cada proveedor.

En caso de que las órdenes de transferencia sean realizadas por medio de fax, teléfono, correo electrónico, etc., quedaré/quedaremos obligado/s a remitir una carta original debidamente firmada donde se ordena la transferencia, dentro del mismo día de realizada la misma.

CUARTA: EL BANCO realizará el pago a mis/nuestros los proveedores con notificación a los mismos a mi/nuestra opción, según se detalla en las modalidades correspondientes. Asimismo, a mi/nuestra opción, EL BANCO podrá entregarme/nos directamente la totalidad de los cheques emitidos, para que este haga la entrega a sus proveedores.

Modalidades de Pago

a) Con crédito en cuenta en EL BANCO.

EL BANCO debitará de mi/nuestra cuenta los montos instruidos por mi/nosotros y acreditará en las cuentas de los PROVEEDORES en EL BANCO, reservándose EL BANCO la prerrogativa de aceptar o rechazar, a su solo criterio y sin responsabilidad para el mismo, la inclusión de uno o más PROVEEDORES dentro del presente esquema

b) Pago con crédito en cuenta en otros Bancos de la plaza:

Los importes serán transferidos a los Bancos indicados por mi/nosotros a favor de los PROVEEDORES, en la misma fecha en que mi/nuestra cuenta sea debitada. En caso de que el pago se realizara a través de otros Bancos, yo/nosotros declaro/declaramos en forma irrevocable e incondicional que no haré/haremos responsable a EL BANCO por los inconvenientes, daños o perjuicios derivados de retrasos en los pagos o negativas de pago por parte de dichos Bancos, o en el evento de que los pagos o acreditamientos se verifiquen en fechas distintas a las acordadas.

Sello de la Empresa

Firma completa de los Titulares y/o Representantes Legales

c) Pago en Cheque de Gerencia:

EL BANCO realizará el pago mediante cheques de Gerencia emitidos a nombre del PROVEEDOR, cuyo importe será debitado de mi/nuestra cuenta.

Los cheques podrán contar con alguna/s de la/s siguiente/s restricción/es a elección y bajo mi/nuestra exclusiva responsabilidad.

Sin ninguna restricción

No Negociables

Cruzados

Personas autorizadas para el retiro:

Las personas que se presenten a retirar los cheques emitidos por EL BANCO a nombre del PROVEEDOR, se considerarán, sin admitir prueba en contrario, como suficientemente autorizadas por el PROVEEDOR, para retirarlos, y deberán firmar el correspondiente acuse de recibo, para lo cual deberán presentar su cédula de identidad vigente, declarando en forma irrevocable e incondicional, que asumiré/asumiremos todas las consecuencias de los retiros realizados en forma indebida por dichas personas.

Libero/liberamos a EL BANCO de toda responsabilidad derivada de la validez de las firmas autorizadas en los recibos o de las facturas que fueran presentadas.

QUINTA: Deberé/deberemos comunicar a EL BANCO la instauración de demandas judiciales y/o medidas cautelares decretadas contra los PROVEEDORES y/o cualquier problema comercial de los mismos.

SEXTA: Alta del servicio: (válido solo en el caso de que yo/nosotros utilice/utilicemos el servicio de notificación a los proveedores y de que los cheques sean entregados a los mismos y no a mi/nosotros directamente).

Yo/nosotros deberé/deberemos remitir a EL BANCO, por medios electrónicos, en el formato de archivo proveído por EL BANCO, el listado completo de los PROVEEDORES que recibirán sus pagos a través de este servicio.

El archivo deberá contener la siguiente información:

- Código del producto.
- Código asignado a mi/nosotros.
- Nombre del Proveedor.
- Dirección de mail del proveedor.
- Código o identificación del proveedor (número de orden alfanumérico con un mínimo de 20 caracteres).

SÉPTIMA: Disponibilidad de fondos:

Yo/nosotros deberé/deberemos depositar con 24hs. hábiles de anticipación a la fecha prevista para el pago, en la cuenta abierta en EL BANCO el monto de los guaraníes y/o moneda extranjera correspondientes al total de pagos a ser realizados.

Sello de la Empresa

Firma completa de los Titulares y/o Representantes Legales

OCTAVA: Envío de la instrucción:

a) El archivo electrónico de pago, acompañado de la carta de instrucción, debe ser remitido a EL BANCO con _____ día(s) hábil(es) bancario(s) de antelación, y a más tardar para las 12.00 hrs PM del día anterior al pago y debe reunir los siguientes requisitos en cuanto a estructura y tipos de datos:

- Código del producto.
- Número de mi/nuestra cuenta débito (este campo debe ser cargado en dos oportunidades en caso de que se instruyan débitos en una cuenta en Guaraníes y en una cuenta en Dólares)
- Código de Empresa
- Importe del pago. (este campo debe ser cargado en dos oportunidades en caso de que se instruyan pagos en Guaraníes y en Dólares)
- Importe de la retención del impuesto (no mandatorio).
- Moneda de pago. (este campo debe ser cargado en dos oportunidades en caso de que se instruyan pagos en Guaraníes y en Dólares)
- Tipo de pago.
- Plaza: Local —Extranjera.
- Número de orden del proveedor.
- Nombre del beneficiario.
- Agencia destino en la cual se solicita la entrega del cheque (códigos a ser proporcionados por EL BANCO)
- Si el cheque debe ser depositado en cuenta - número de cuenta de depósito.
- Referencia: Número de documento o documentos correspondientes al pago (por cada cheque o transferencia) - máximo de caracteres.
- Tipo de documento a recibir del proveedor: Factura de crédito —Factura contado - Otros.
- Condiciones del cheque: Cruzado —Sin Cruzamiento —No Transferible.
- Número de cada cuenta crédito (cuando corresponda).
- Código de EL BANCO al cual se debe transferir los fondos (Códigos a ser proporcionados por EL BANCO).

El archivo de pago será verificado por EL BANCO conforme se detalla a continuación:

- El importe total a ser debitado de mi/nuestra cuenta, deberá encontrarse consignado en el archivo electrónico y, deberá coincidir con el importe total indicado en la carta instrucción remitida por mi/nosotros.
- El importe total de los montos a ser pagados por parte de EL BANCO a favor de mis/nuestros proveedores deberá/deberemos coincidir con el importe a ser debitado de mi/nuestra cuenta confirmado según se indica en el punto precedente.
- Los códigos de Bancos (para los casos de transferencias a otros Bancos) deberán coincidir con la tabla de Bancos autorizados a ser proporcionada por EL BANCO.
- Que el archivo no contenga virus ni espacios en blanco o caracteres inválidos.
- Se validará la cuenta a debitar.
- Se validarán las cuentas a acreditar, en los casos en que la modalidad de pago sea con crédito en cuenta en el mismo Banco.

El archivo de Pago deberá ser compactado mediante la aplicación Winzip o Pkzip, con una clave que será proveída por escrito por EL BANCO, para luego ser enviado para su proceso correspondiente.

En el mismo plazo referido anteriormente, yo/nosotros deberá/deberemos presentar a EL BANCO el recibo de retención del IVA, en los casos que corresponda.

Sello de la Empresa

Firma completa de los Titulares y/o Representantes Legales

b) Las órdenes de pago podrán ser remitidas vía Regional WEB y el proceso de las mismas se regirán por el Convenio para utilización de Regional WEB empresas.

NOVENA:

Modalidades de pago:

a) Pago con crédito en cuenta en EL BANCO: Los importes serán acreditados a las cuentas de los PROVEEDORES en la misma fecha en que mi/nuestra cuenta sea debitada.

b) Pago con crédito en cuenta en otros Bancos de plaza: Los importes serán transferidos a los Bancos indicados por mi/nosotros a favor de los PROVEEDORES, en la misma fecha en que mi/nuestra cuenta sea debitada. En caso de que el pago se realizara a través de otros Bancos, declaro/declaramos en forma irrevocable e incondicional que no hará responsable a EL BANCO por los inconvenientes, daños o perjuicios derivados de retrasos en los pagos o negativas de pago por parte de dichos Bancos, o en el evento de que los pagos o acreditamientos se verifiquen en fechas distintas a las acordadas.

c) Pago en Cheque de Gerencia:

EL BANCO realizará el pago mediante cheques de Gerencia emitidos a nombre del PROVEEDOR, cuyo importe será debitado de mi/nuestra cuenta en el mismo día en que los cheques son emitidos.

EL BANCO notificará a los PROVEEDORES, por los medios acordados con mi/nosotros que los cheques se hallan emitidos a su disposición (en caso de que yo/nosotros cuente/contemos con el servicio).

La notificación será realizada por única vez en la fecha en que se emitan los cheques.

Los cheques serán nominativos, a la orden de los PROVEEDORES, de acuerdo a las especificaciones realizadas por mi/nosotros en el archivo electrónico los mismos podrán ser impresos con cruzamiento. Los cheques podrán ser retirados por los PROVEEDORES directamente de las sucursales indicadas por mi/nosotros y acordadas con EL BANCO, los días _____ en el horario de _____Hs. a Hs._____

En los casos en que yo/nosotros decida/decidamos retirar la totalidad de los cheques emitidos, podrá hacerlo de la sucursal indicada por el mismo, a través de una persona que cuente con la debida autorización escrita.

EL BANCO podrá, a mi/nuestra solicitud y conforme a su instrucción, depositar los cheques en la cuenta del PROVEEDOR en EL BANCO, para lo cual yo/nosotros proporcionaré/proporcionaremos a EL BANCO, la información para procesar el o los depósitos en el archivo electrónico enviado a EL BANCO. Los depósitos serán realizados en la misma fecha en que se realicen los pagos a los proveedores.

Si en el plazo de 30 (treinta) días para cheques sobre plaza local de proporcionada la nómina de PROVEEDORES para que EL BANCO efectúe la entrega de cheques bajo la modalidad de Pago en Cheque a Proveedores, uno o más de éstos no se presentaren con sus respectivas facturas o recibos para recibir dicho pago, EL BANCO me/nos notificará, por los medios a su elección, el detalle de los cheques no entregados y depositará el importe total de dichos cheques en mi/nuestra cuenta, cobrando las comisiones que correspondan.

Sello de la Empresa

Firma completa de los Titulares y/o Representantes Legales

En el caso que, yo/nosotros instruya/instruyamos nuevamente a EL BANCO a efectuar el pago antes mencionado, EL BANCO tendrá derecho al cobro de la comisión correspondiente al nuevo pago.

EL BANCO remitirá a mi/nosotros un reporte de cheques pendientes de entrega:

- a) Al final de cada fecha de pago o proceso.
- b) Semanal.

DÉCIMA: Documentos a ser entregados por los PROVEEDORES:

En la modalidad de pago en cheque EL BANCO podrá recibir contra la entrega del cheque, la factura contado correspondiente a la operación que se paga. Si el PROVEEDOR me/nos entregara su factura contado, deberá presentarse en EL BANCO con una copia de la misma en la que conste el acuse de recibo por mi/nuestra parte.

Si la factura es "factura crédito", EL BANCO exigirá el recibo de dinero correspondiente.

Los pagos podrán también ser realizados contra presentación de otro tipo de documentos conforme a mis/nuestras instrucciones.

Retiraré/retiraremos estos documentos de EL BANCO dentro de los 7 días de la fecha de pago.

En la modalidad de pago con crédito en cuenta en EL BANCO y pago con crédito en cuenta en otros Bancos de la plaza, los comprobantes de débitos generados por EL BANCO, serán considerados suficiente recibo y carta de pago.

DECIMOPRIMERA: Yo/nosotros libero/liberamos a EL BANCO de toda responsabilidad derivada de la autenticidad o validez de las firmas autorizadas en los recibos o de las facturas que fueran presentadas.

DECIMOSEGUNDA: Precio del servicio de Pago a Proveedores.

El presente servicio tendrá para mi/nosotros un costo de:

- a) Costo fijo mensual de
- b) Una comisión transaccional dependiendo de la modalidad de pago:
 - I. Por acreditamiento en cuentas en EL BANCO
 - II Por acreditamiento en cuentas en otros Bancos
 - III. Por emisión de cheques:

Sello de la Empresa

Firma completa de los Titulares y/o Representantes Legales

En Guaraníes

- Por cada cheque emitido cruzado
- Por cada cheque emitido no cruzado.

En Dólares

- Por cada cheque emitido cruzado.
- Por cada cheque emitido no cruzado.

c) Por cada cheque anulado

d) Por cada cheque depositado en cuenta

e) Otros costos de mantenimiento de software / aplicaciones:

Las comisiones incluyen IVA.

Las partes acuerdan que EL BANCO cobrará la comisión que le corresponde en caso de que instruya/instruyamos nuevamente a EL BANCO a efectuar un pago previamente instruido y no ejecutado.

DECIMOTERCERA:

Estas comisiones y/o cargos serán debitadas por EL BANCO de la cuenta nro. _____

que mantengo/mantenemos con EL BANCO en la fecha en que los pagos son efectuados.

DECIMOCUARTA: Modalidad de Débito. Los débitos a mi/nuestra cuenta deberán ser realizados por el monto de cada pago efectuado.

DECIMOQUINTA: El presente Anexo tendrá una duración de un año (1) contado desde la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado en forma automática al vencimiento por el mismo término de no existir notificación por escrito de las partes expresando lo contrario. Tanto el BANCO como yo/nosotros podrá/n rescindir este anexo en cualquier momento, sin responsabilidad alguna para las mismas, mediante un aviso escrito a la otra parte de por lo menos sesenta (60) días de antelación.

DECIMOSEXTA: Notificaciones: para cuestiones operativas del presente servicio, EL BANCO podrá remitir notificaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: _____

Fecha: _____

Sello de la Empresa

Firma completa de los Titulares y/o Representantes Legales